El Santuario,

Doctor
**JUAN SEBASTIÁN PÉREZ FLÓREZ**
Alcalde Municipal
**MUNICIPIO DE GUATAPÉ**
Teléfono: (8)61 05 55 Ext. 11
Correo: alcaldia@guatape-antioquia.gov.co - serviciospublicos@guatape-antioquia.gov.co

Cordial saludo.

Para nuestra Corporación es muy importante reconocer el esfuerzo que realiza cada una de las Administraciones Municipales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en especial con las actividades tendientes a desarrollar los programas de saneamiento básico.

Uno de nuestros programas bandera, la tasa retributiva, instrumento que ha posibilitado mejorar la calidad de nuestras fuentes hídricas, también ha retribuido en toda nuestra región con los dineros captados por dicho concepto, ya que en especial los municipios, se han visto beneficiados con las obras realizadas y cofinanciadas por Cornare, y con las que hemos hecho del Oriente Antioqueño una región más limpia.

Adicional al cumplimiento que su municipio debe estar haciendo en torno al Permiso de Vertimientos y/o el cronograma de actividades establecido en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV- Decreto 1076 de 2015 y Resolución 1433 de 2004, lo invitamos a diligenciar la encuesta anexa, con la que se pretende actualizar y mejorar la base de datos para el tratamiento de la información de la tasa retributiva.

Es importante que tenga en cuenta señor Alcalde, que el Decreto 1076 de 2015 establece que aquellos municipios y empresas prestadoras del servicio de alcantarillado que incumplan con el cronograma establecido en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, así como con el número de vertimientos puntuales eliminados por año sobre los diferentes cuerpos de agua, se les aplicará los incrementos en el factor regional para la liquidación de la tasa retributiva, lo cual podría verse reflejado en un aumento sustancial del valor a pagar por este concepto, además de las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009.

Le solicitamos sea remitida esta información, a la Subdirección de Recursos Naturales de Cornare (carrera: 59 No.44-48 sector Autopista Km.54, El Santuario), a más tardar el **20 de octubre** del año en curso.

Atentamente,

**DAMARIS ARISTIZABAL VELASQUEZ**
SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS NATURALES (E)
CORNARE

## ENCUESTA CORNARE - SANEAMIENTO MUNICIPIOS

1. Número total de habitantes en el municipio (indicar la fuente de consulta).

2. Número de HABITANTES en la zona urbana. Cuál es el caudal neto de agua de consumo para la población (L/s). Cuántos habitantes tienen servicio de alcantarillado.

3. Enunciar las veredas o centros poblados con los que cuenta el municipio y responder para cada uno de éstos lo mismo del numeral 2.

4. En caso de existir sistemas de tratamiento de aguas residuales (en zonas urbanas, veredas o centros poblados), informar:

    a. El porcentaje de cobertura que tiene cada sistema (especificar el número de habitantes al que sirve la planta).
    b. Presentar la última caracterización realizada al sistema de tratamiento, donde al menos se tengan los resultados de laboratorio en cuanto a los parámetros de $DBO_5$ y SST a la salida del sistema.
    c. Anexar el registro de los caudales tratados en los últimos 12 meses (promedio mensual).

5. Nombre de la(s) Empresa(s) de Servicios Públicos y/o Juntas Administradoras encargada(s) del sistema de alcantarillado y disposición final de aguas residuales, en caso de existir, y cuál es la responsabilidad de ésta(s) o porcentaje de cubrimiento del servicio en el municipio.

6. Nombre de las fuentes hídricas receptoras de los vertimientos del área urbana y cada una de las veredas y centro poblados (que cuenten con servicio de alcantarillado).

7. Respecto a los vertimientos o descoles de aguas residuales, le solicitamos señalar los que fueron anulados durante el año en el marco del PSMV, el Permiso de Vertimientos y/o especialmente, en cumplimiento de la meta quinquenal de carga contaminante presentada y aprobada bajo el instrumento de tasa retributiva:

| Vertimiento Eliminado | Nombre del sector y/o dirección donde se encontraba ubicado el punto de vertimiento eliminado | Nombre de la fuente hídrica sobre la que se descargaba el vertimiento | Coordenadas Geográficas del punto de vertimiento eliminado |
|---|---|---|---|
| Vertimiento 1: | | | |
| Vertimiento 2: | | | |
| Vertimiento 3: | | | |

8. Relacione todos los vertimientos o descoles existentes, que presenten descarga a un campo abierto o discurran finalmente a una fuente hídrica superficial:

| Vertimiento Existente | Nombre del sector y/o dirección donde se encuentra ubicado el punto de vertimiento | Nombre de la fuente hídrica sobre la que se descarga el vertimiento | Coordenadas Geográficas del punto de vertimiento |
|---|---|---|---|
| Vertimiento 1: | | | |
| Vertimiento 2: | | | |
| Vertimiento 3: | | | |

9. Para los municipios que no cuentan en su casco urbano con planta de tratamiento de aguas residuales, informar cuáles empresas (que generen aguas residuales no domésticas) se encuentran en la zona y que sus vertimientos sean descargados al alcantarillado municipal.

10. Enuncie los centros hospitalarios del municipio, y para cada uno de ellos informe si sus vertimientos son descargados al alcantarillado municipal o van directamente a una fuente hídrica; si tienen sistema de tratamiento de sus aguas residuales (si han sido caracterizadas enviar lo solicitado en el literal b del numeral 4).

11. Información Mataderos (para cada uno de los que se encuentre en su jurisdicción):

    a. La administración del matadero es por parte del mismo municipio o un particular (nombre de éste, teléfono de contacto y datos generales).
    b. Informar si lo vertimientos generados en el matadero descargan a un alcantarillado, o se tiene sistema de tratamiento y/o van directamente a una fuente hídrica (¿cuál?); si se cuenta con sistema de tratamiento de las aguas residuales, adjuntar en lo posible la información solicitada en los literales b y c del numeral 4.
    c. Días y horario de sacrificio (incluida limpieza del lugar).
    d. Número de animales promedio bovinos sacrificados durante la semana.
    e. Número de animales promedio porcinos sacrificados durante la semana.

12. Información Relleno Sanitario:

    Si el vertimiento del Relleno Sanitario se descarga a una fuente hídrica superficial, presentar la última caracterización realizada al sistema de tratamiento, donde al menos se suministren los resultados de laboratorio respecto a los parámetros de $DBO_5$ y SST a la salida del sistema, que incluya el reporte del caudal vertido, el nombre de la fuente y coordenadas geográficas del punto de descarga.

13. Citar la fuente de información para cada ítem con el respectivo teléfono de contacto.

**Cualquier inquietud, pueden comunicarse en nuestra Subdirección de Recursos Naturales con el Grupo de Recurso Hídrico, en el 6045461616 – Ext 264 o en el correo electrónico tasar@cornare.gov.co.**